I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/309

Cerrillos, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N° 100/2656/2016 y memorándum N° 407/1116/2016 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de participantes de la Asociación Deportiva De Futbol De Cerrillos con desde el Estadio Municipal De Cerrillos con destino al Estadio Municipal de la comuna de La Reina ubicado en Talinay N° 9105 de la misma comuna.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*	*Fecha*
Bus	*WA- 1752*	*Sr. Juan Valenzuela*	*Alcaldía*	*30 de septiembre de 2016*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO GACITÚA BASTIDAS
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MGB/mnb
C.c.: Archivo